

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 131/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RAUL LOPEZ RAYO frente a ALCALA LOGISTIC 3000 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución sentencia 173/2021:

**FALLO**

Estimando la demanda presentada por D. RAUL LOPEZ RAYO frente a ALCALA LOGISTIC 3000 SL en reclamación por Cantidad, condeno a la empresa ALCALA LOGISTIC 3000 SL a abonar a la parte actora la cantidad de 411,44 euros más 41,14 euros en concepto de interés por mora

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALCALA LOGISTIC 3000 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.626/21)

